



Departamento Jurídico y Fiscalía  
Unidad de Pronunciamientos,  
Innovación y Estudios Laborales  
E177022 (1382) 2021

*Juridico*

2664

ORDINARIO N°: \_\_\_\_\_/

**ACTUACIÓN:**

Aplica doctrina.

**MATERIA:**

Sistema de registro y control de asistencia digital.

**RESUMEN:**

El sistema de registro y control de asistencia consultado por la empresa PRGTEC S.p.A., denominado "LaborOffice", da cumplimiento a todas las exigencias dispuestas en los Dictámenes N°1140/027 de 24.02.2016 y N°5849/133 de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

**ANTECEDENTES:**

- 1) Instrucciones de 09.11.2021 de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
  - 2) Presentación de 13.10.2021, de Sr. Arturo Mina Molina, en representación de empresa PGRTEC Technologies S.p.A.
- 

SANTIAGO,

23 NOV 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A : SR. ARTURO MINA MOLINA  
EMPRESA PRGTEC S.P.A.  
LONQUÉN NORTE N°13.200 CASA 21, CONDOMINIO SANTA  
FILOMENA  
CALERA DE TANGO /  
[arturomina@jornadaslaborales.com](mailto:arturomina@jornadaslaborales.com)

Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "LaborOffice" y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establecen los Dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la empresa señalada, acompañó informe de certificación de la empresa Global Solutions Ltda., Rut N°77.797.160-3, firmado por el Sr. Alex Hennings Cepeda.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron sometidos al pertinente análisis técnico, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa administrativa precitada, determinándose que efectivamente la plataforma se ajusta a las exigencias vigentes sobre la materia.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia consultado por la empresa PRGTEC S.p.A., denominado "LaborOffice", da cumplimiento a todas las exigencias dispuestas en los Dictámenes N°1140/027 de 24.02.2016 y N°5849/133 de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

Saluda a Ud.,



**JUAN DAVID TERRAZAS PONCE**  
**ABOGADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL**  
**DIRECCION DEL TRABAJO**

**LBP/RCG**  
**Distribución:**  
- Jurídico  
- Partes